

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN,

05 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 570 /

TENIENDO PRESENTE: Certificado de Zonificación N°012 del 20.02.2018 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°58 de fecha 27/02/2018 del Departamento de Rentas. Fotocopia de Rut a nombre de Imhoff González Limitada. Contrato de arrendamiento de fecha 03.01.2018. Certificado de Estatuto Actualizado del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Gobierno de Chile de fecha 20.02.2018. Declaración Jurada de Inicio de Actividades del SII de fecha 21.02.2018. Estado Cuenta Corriente, Derechos de Aseo Domiciliario. Carta poder notarial de fecha 12.02.2018. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Foto fachada propiedad. Croquis de ubicación.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	IMHOFF GONZÁLEZ LIMITADA
RUT:	76.832.972-9
GIRO:	PELUQUERÍAS Y SALONES DE BELLEZA
DOMICILIADA EN:	CALLE BLANCA ESTELA 96, 61 OF., SITIO A, MANZANA 2, BOSQUES DE MONTEMAR, CONCÓN
ROL:	6019-45
	1ER. SEM.2018
PATENTE	\$23.533.-
ASEO	\$21.677.-
PROPAGANDA N/L-2 M2.	\$-----.-
TOTAL	\$45.210.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 01 año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/NAN/nan.-

Distribución:

- ❖ Interesados.
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		